

**CERTIFICADO CORE N°**

**MAT.:** “Instructivo Fondos Concursables Comunidad Medio Ambiente 2025 Región de Los Lagos”.

**ACUERDO N°05 - 10**

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°05 celebrada el día miércoles 05 de marzo de 2025, en dependencias del Salón Azul, Edificio Centro Administrativo Regional de la ciudad y comuna de Puerto Montt.

**VISTO:**

El Informe de la Comisión Social y Desarrollo Comunitario y la Comisión Provincial Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en atención a la exposición de la División Social y Desarrollo Humano del Gobierno Regional de Los Lagos  
La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos.

**ACUERDA:**

Aprobar, por unanimidad, en mérito de lo dispuesto en la Glosa 07 de la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025, el “**Instructivo Fondos Concursables Comunidad Medio Ambiente 2025 Región de Los Lagos**”, destinado a subvencionar actividades indicadas en la Glosa referida, cuyo texto íntegro se añade como anexo del presente acuerdo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 19 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Alejandro Santana Tirachini, y a las consejeras y consejeros asistentes: Francisco Reyes Castro, Bernardo Barría Angulo, Alexis Casanova Cárdenas, Eduardo Parada Silva, Augusto Eguiluz Loyola, Carlos Schwalm Urzúa, Tito Gómez Márquez, Luis Hernández Soto, Yasna Vásquez Vidal, César Negrón Barría, Luis Becerra Vargas, Patricia Gallardo Breuel, Francisco Cárcamo Hernández, Freddy Gallardo Pacheco, Nelson Águila Serpa, Javier Cabello Stom, Catalina Saavedra Gómez y Félix Vargas Cotiart.

No registran preferencia consejeros Marion Fernández Loncón y Rodrigo Arismendi Valenzuela.

**DE LO QUE DOY FE**

Firmado por:  
Marcela Olivia Alarcón Ojeda  
Secretaria Ejecutiva Consejo  
Regional de los Lagos  
Fecha: 07-03-2025 13:09 CLT  
Consejo Regional de los Lagos





INSTRUCTIVO FONDO COMUNIDAD

# FONDO MEDIO AMBIENTE

**2025** Gobierno Regional  
de Los Lagos



**FONDO  
COMUNIDAD**

*¡Súmate!*



[WWW.GORELOSLAGOS.CL](http://WWW.GORELOSLAGOS.CL)



## Contenido

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	OBJETIVOS DEL CONCURSO.....	3
III.	PARTICIPANTES .....	2
IV.	DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO .....	2
V.	ÁREAS DE POSTULACIÓN.....	4
VI.	ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	5
VII.	PAUTA DE EVALUACIÓN .....	7

## I. INTRODUCCIÓN

El Fondo Comunidad “Medio Ambiente” financia actividades para mejorar la calidad de vida en la Región de Los Lagos, fomentando el desarrollo sustentable y la educación ambiental. Busca enfrentar el cambio climático promoviendo el reciclaje, la reutilización y la reducción de desechos, además de impulsar políticas públicas y proyectos que reduzcan la contaminación y beneficien a la comunidad.

## II. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Fomentar el cuidado del medio ambiente y la protección de nuestro entorno natural a través de iniciativas que reduzcan la contaminación, impulsen el reciclaje, protejan los ecosistemas y fortalezcan la educación ambiental y el trabajo comunitario. Todo esto en línea con la Estrategia Regional de Desarrollo de Los Lagos y sus políticas asociadas.

### Objetivos Específicos



### III. PARTICIPANTES

Podrán participar instituciones privadas sin fines de lucro de la Región de Los Lagos, siempre que sus estatutos indiquen claramente su compromiso con el medio ambiente. Esto incluye:

#### Criterios para la Elegibilidad de Participación



### IV. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO - GASTOS POR ÍTEM Y ACCIONES A DESARROLLAR SEGÚN LINEAMIENTOS DEL FONDO

El Presupuesto considerará un monto de hasta **\$4.000.000 (Cuatro millones de pesos)**, para organizaciones privadas sin fines de lucro, que cumplan los requisitos detallados en el Instructivo General.

#### Importante sobre los gastos del proyecto

Cada iniciativa debe respetar los **límites de gasto** establecidos para cada ítem, según lo indicado en la siguiente tabla. Además:

- ✓ **Los gastos deben estar alineados con la actividad propuesta**, ya que serán evaluados y pueden influir en la aprobación del proyecto.
- ✓ **El total del proyecto no puede superar el 100% del financiamiento**, sin importar los límites individuales de cada ítem.

Las restricciones mencionadas en el **Instructivo General del Fondo de Comunidad 2025** se aplican para todos los fondos de la misma manera.

A continuación, se desglosa el detalle por cada ítem presupuestario:

ITEMS	EQUIPAMIENTO	Hasta 60%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Gastos consistentes en la adquisición de bienes y productos que resulten indispensables para desarrollar las actividades en el proyecto y que permanecerán después de finalizado, donde estos además contribuyan a su utilización futura.</p> <p>Estos gastos deben ser estrictamente necesarios y en función absoluta de las actividades a ejecutar.</p>		<p>Se refiere a todo activo, es decir todo artículo que tenga vida útil, como, por ejemplo: mesas, sillas, telones, toldos, guantes, sacos, mascarillas, mallas, rastrillos, carretillas, jaulas de transporte para mascotas, composteras, horquetas, gualatos, luminarias fotovoltaicas, contenedores de basura, invernaderos armables, almacigueras, estanques, canaletas, codos, uniones, cordeles, palas, PVC, camas de cultivo, mesón para drenaje, baúles, repisas metálicas armables, etc.</p> <p><b>NOTA: No se financiarán máquinas de coser. Este equipamiento sólo será financiado por el Fondo Social.</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Será <b>obligatorio</b> que todo lo adquirido, lleve impreso el logo del Gobierno Regional de Los Lagos y el año de financiamiento (el adhesivo con el logo del Gobierno Regional no cuenta como difusión del proyecto).</li> <li>✓ La compra de PC y/o notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación, cámaras u otro mobiliario será analizado de acuerdo a la pertinencia de cada proyecto, donde se considerará el aporte entregado por el Gobierno Regional solo en aquellos casos que por la naturaleza de la iniciativa requiera esencialmente contar con alguna de estas especies, por lo tanto, deberá ser debidamente justificado.</li> </ul>		

ITEMS	GESTIÓN Y PRODUCCIÓN	Hasta 98%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
<p>Se refiere a todo gasto que sea necesario para la ejecución del proyecto y que luego de terminar la actividad, éste no perdure.</p>		<p>Se pueden incluir gastos tales como: arriendo de equipos, traslados, pasajes, fletes, insumos: semillas, colaciones saludables, siguiendo las líneas de acción del <b>Programa Elige Vivir Sano</b> <a href="https://eligevivirsano.gob.cl/">https://eligevivirsano.gob.cl/</a></p> <p>Gastos en colaciones saludables: Este gasto tendrá un tope de <b>\$12.000</b> diarios por persona, los cuales pueden ser de tipo snack o meriendas. (La cotización debe venir con el detalle de los alimentos).</p> <p>Se podrán contemplar gastos en logística, en el ítem de gestión y producción, para la distribución de implementos necesarios para la realización de la actividad. Todo servicio de distribución deberá tener el giro correspondiente asociado y poder</p>

respaldar el gasto con la boleta o factura (según corresponda).

- ✓ **Las consultoras y similar deberán tener giro acorde a la actividad a realizar**, además deberán adjuntar un plan de trabajo claramente detallado y qué servicios están incluidos en el presupuesto, finalmente deberán además adjuntar los antecedentes curriculares de los profesionales que realizarán los talleres.

**En el caso de consultoras**, sólo se financiarán los siguientes gastos:

- Certificación del curso o capacitación (diplomas y certificados).
  - Profesionales del área (capacitación).
  - Materiales e insumos de trabajo (insumos para el desarrollo de la actividad).
  - Colaciones (solo si cuentan con el giro acorde para este servicio, de lo contrario al rendir el gasto será rechazado).
- ✓ **En el caso de productoras**, solo se aceptarán las productoras en este fondo, para eventos que clasifiquen en ferias con muestra de la identidad local, festivales, ferias de innovación y/o similares.

Sólo se financiarán los siguientes gastos:

- Amplificación.
- Iluminación.
- Arriendo de carpas tipo stand o similares.
- Locutor y artistas (solo si es pertinente a la actividad).

NOTA: No se permitirán honorarios en este ítem, sin embargo, se pueden considerar las atenciones a cargo de una clínica veterinaria, con atenciones integrales y completas, como, por ejemplo: esterilizaciones caninas/felinas, etc.

ITEMS	DIFUSIÓN	De 2% hasta 5%
<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS</b>
Corresponde a los gastos de publicidad del proyecto y es de carácter obligatorio.		En este ítem se pueden ocupar los siguientes medios para difundir el proyecto: medios escritos (insertos en diarios), avisos radiales y spot en TV, videos o spots publicitarios en redes sociales, etc. Se debe destacar de manera clara el origen del financiamiento, es decir, que los recursos fueron entregados por el Gobierno Regional de Los Lagos, incluyendo además el respectivo logo institucional. Estos antecedentes estarán disponibles en el sitio web <a href="http://www.gorelосlаgос.cl">www.gorelосlаgос.cl</a>
<b>EJEMPLOS:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ bolsas reutilizables</li> <li>✓ carpetas</li> <li>✓ afiches</li> <li>✓ cápsulas radiales</li> <li>✓ lienzos</li> <li>✓ morrales</li> <li>✓ imanes publicitarios</li> <li>✓ tazones</li> <li>✓ calendarios</li> <li>✓ avisos por escrito</li> <li>✓ pasacalles</li> </ul>		

- ✓ pendones
- ✓ manteles con logotipo, etc.

**Nota:** La difusión debe incorporar logos del Gobierno Regional, del Consejo Regional y el logo del Fondo Comunidad, el nombre del proyecto y el año de adjudicación. También puede realizarse con elementos reciclados o que fomenten el cuidado del medio ambiente, como, por ejemplo, bolsas reutilizables y todo aquello que aporte al cuidado del medio ambiente. **Se considera la elaboración de pendones cuando los proyectos sean talleres o capacitaciones.**

ITEMS	HONORARIOS	Hasta 50%
DESCRIPCIÓN		CONSIDERACIONES Y TIPOS DE GASTOS
Corresponde al recurso humano que sea necesario contratar sólo para la ejecución del proyecto, tales como: Profesionales, Educadores, Monitores, Talleristas, Facilitadores, Coordinadores, etc.		<p>Si se consideran honorarios, éstos deben ser apropiados al tipo de labor que se pretende llevar a cabo, y enmarcarse en ese contexto.</p> <p>El gasto por concepto de honorarios, no debe exceder el 50% del total del monto del proyecto.</p> <p>El pago a honorarios debe ajustarse al monto tope por hora indicado en el recuadro.</p> <p>. El Plan de Trabajo Valorizado se encuentra en versión descargable en la página web del Gobierno Regional de Los Lagos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Todo honorario debe adjuntar currículum vitae, certificado de título (si lo tuviera), certificados de alguna capacitación que respalde la experiencia (si lo tuviera), certificado de antecedentes o inhabilidades, según sea el caso, para aquellos honorarios que trabajarán con población de riesgo (niños y/o adultos mayores) como lo indica el Instructivo General.</li> <li>✓ Todo honorario deberá presentar su Plan de Trabajo Valorizado, indicando la cantidad de horas que trabajará y las actividades que vaya a realizar</li> </ul>		

**Nota:** Todos los gastos detallados en el presupuesto deberán ir respaldados con su respectiva cotización o captura de pantalla de los productos, insumos, servicios que pretendan adquirir. Los gastos deben ser justificados, de tal forma, que lo solicitado tenga relación con la naturaleza del proyecto que presente la organización.

TIPOS DE HONORARIOS	DESCRIPCIÓN	VALOR POR HORA (IVA incluido)
<b>MONITORES, TALLERISTAS, Y FACILITADORES</b>	Con experiencia acreditada y que se relacionan al tipo de proyecto. Estos profesionales deberán acreditar experiencia con currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde	\$15.000
<b>TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR</b>	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Técnico deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$18.000



<b>PROFESIONALES CON ESTUDIOS SUPERIORES</b>	Con estudios que estén vinculados a la naturaleza del proyecto. El Profesional deberá acreditar su formación académica con certificado de título, currículum vitae, y además certificado de antecedentes si corresponde.	\$22.000
<b>COORDINADOR</b>	Persona responsable de formular y/o coordinar los proyectos, realizará las gestiones para que todas las actividades se lleven a cabo (formulación del proyecto, coordinación de las iniciativas y rendición del mismo). <b>Solo 3 proyectos por Coordinador</b>	\$200.000 (VALOR TOTAL)

## V. ÁREAS DE POSTULACIÓN

El Fondo Comunidad Medio Ambiente incluye 4 áreas de postulación. A continuación, se detallan las áreas del fondo, las cuales se indican en el siguiente recuadro:



### ✓ Limpieza de Focos de Basura

Promueve la gestión responsable de residuos mediante actividades comunitarias como la recuperación de áreas verdes, la limpieza de playas, ríos y humedales, fomentando la participación ciudadana en el cuidado del entorno.

### ✓ Educación Ambiental para la Sustentabilidad

Busca fortalecer la conciencia ecológica a través de talleres, seminarios y materiales educativos sobre reciclaje, energías renovables, cambio climático, biodiversidad y agricultura orgánica, promoviendo hábitos sustentables en la comunidad.

✓ **Bienestar animal**

Fomenta la tenencia responsable de mascotas mediante operativos de esterilización, charlas sobre bienestar animal y prevención de enfermedades zoonóticas, contribuyendo a la salud pública y a la protección de la fauna local.

✓ **Gestión y Uso Eficiente del Agua**

Financia proyectos que optimicen el consumo de agua a través de talleres, capacitación en gestión hídrica, reforestación y protección de fuentes naturales, promoviendo soluciones sustentables para su conservación.

## VI. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

### PROCESO DE ADMISIBILIDAD

La primera parte de la revisión de requisitos corresponde al proceso de admisibilidad, como lo indica en detalle el instructivo general, principalmente los requisitos que se solicitan a la institución para postular la iniciativa.

### EVALUACIÓN TÉCNICA

La segunda parte de la revisión, corresponde al análisis técnico de la iniciativa que presenta la institución. Las iniciativas que pasen la etapa de admisibilidad pasan a la etapa de evaluación técnica para ser analizada.

Este análisis integra variables que proporcionarán un análisis claro y objetivo. Esta evaluación entregará una ponderación por cada uno de los criterios de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Coherencia en la formulación del proyecto:** Se evaluará la claridad de la propuesta, coherencia entre los objetivos y las actividades a desarrollar, considerando su fundamentación y descripción del proyecto. Se analizará el nivel de cumplimiento de los antecedentes presentados, en cuanto al Instructivo General, anexos del concurso y otros antecedentes que den cuenta que la iniciativa es factible de ejecutar con una adecuada concreción.
- b. **Análisis financiero y presupuestario:** Se evaluará la justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y presupuestaria con el desarrollo de los objetivos propuestos, avalada con las correspondientes cotizaciones y otros aportes curriculares. Se considerará la optimización de los recursos, viabilidad financiera del proyecto en todos sus ítems (Equipamiento, Gestión y Producción, Difusión y Honorarios), que den cuenta que la iniciativa es posible de ejecutar.

### EVALUACIÓN CUALITATIVA

La evaluación cualitativa consiste en analizar e interpretar la información proporcionada relacionando las variables entre sí, para dar una valoración adecuada de la iniciativa, la que será ponderada de acuerdo a los puntajes establecidos, según las siguientes variables:

- a. **Calidad de la propuesta:** Se evaluará la pertinencia, coherencia, características del proyecto, considerando el lineamiento elegido, contenido, fundamentación y justificación, que den cuenta que existe relación entre las actividades a desarrollar y el logro de los objetivos.
- b. **Impacto social:** Se evaluará si el resultado o consecuencia de las acciones a desarrollar logrará cumplir con los objetivos propuestos, para mejorar la calidad de bienestar de las personas, analizando su contexto, la relación de las variables y las problemáticas que se pretenden abordar, considerando la capacidad que tiene el proyecto de vincular y promover una cultura de cuidado medioambiental en los habitantes de la región, de esta manera lograr la integración de otras áreas que contribuyan al desarrollo integral y sustentable de la comunidad y su entorno.

En caso de encontrarse observaciones en el proyecto, debido a inconsistencias presupuestarias, o que no se justifique la compra de productos debido a la naturaleza del proyecto, éstas se observarán y se rechazará el gasto. De esta manera la institución podrá reasignar ese monto observado a algún nuevo producto o servicio relacionado al proyecto, debidamente justificado. Posteriormente, la institución tendrá la obligación, durante el proceso de ejecución de la iniciativa, de realizar la modificación presupuestaria adecuándose a los montos aceptados.

En caso de observarse antecedentes o tener respaldos dudosos, ambiguos o pocos claros, se evaluará con nota mínima el punto en cuestión.

## VII. PAUTA DE EVALUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN FONDO MEDIO AMBIENTE		PUNTAJE EVALUACIÓN	PONDERADO R	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE FINAL	
TÉCNICA	<b>COHERENCIA EN LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>CRITERIO</b>				
	Claridad de la propuesta, encadenamiento lógico y necesario de los objetivos del proyecto.	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Actividades coherentes a los objetivos planteados en el proyecto, a través de secuencia lógica de las actividades claramente descritas.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Nivel de cumplimiento de la temática de las bases del concurso.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Currículum (s) acorde a la naturaleza del proyecto y/o del servicio prestado.	0 a 5	5		1.00	1.00
	<b>Puntaje Máx.</b>	<b>20</b>	<b>20</b>			<b>4.00</b>
	<b>ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTARIO</b>	<b>CRITERIO</b>				
	Coherencia, adecuada justificación y pertinencia entre la solicitud financiera y los objetivos propuestos en el proyecto, es decir que la cantidad de beneficiarios sea acorde a la solicitud de recursos.	0 a 5	5	30%	1.5	1.50
	Correcta acreditación de las cotizaciones.	0 a 5	5		1.5	1.50
	El proyecto busca la optimización de recursos.	0 a 5	5		1.5	1.50
Respeto los porcentajes tope de cada ítem.	0 a 5	5	1.5		1.50	
<b>Puntaje Máx.</b>	<b>20</b>	<b>20</b>			<b>6.00</b>	
CUALITATIVA	<b>CALIDAD DE LA PROPUESTA</b>	<b>CRITERIO</b>				
	Se identifica de forma clara el problema ambiental que afecta a la comunidad o localidad la cual se pretende intervenir a través de la realización del proyecto.	0 a 5	5	20%	1.00	1.00
	Metodología que se utilizará en la intervención es pertinente y justificada a la problemática detectada.	0 a 5	5		1.00	1.00
	Justificación del proyecto.	0 a 5	5		1.00	1.00
	El plan de difusión es acorde al proyecto.	0 a 5	5		1.00	1.00
	<b>Puntaje Máx.</b>	<b>20</b>	<b>20</b>			<b>4.00</b>
	<b>IMPACTO SOCIAL Y AMBIENTAL</b>	<b>CRITERIO</b>				
	Presenta por primera vez una iniciativa en los Fondos Concursables.	0 a 5	5	30%	1.50	1.50
	El proyecto promueve un impacto positivo al medio ambiente.	0 a 5	5		1.50	1.50
	El proyecto incluye y/o promueve la participación de población de manera inclusiva (adultos mayores, primera infancia).	0 a 5	5		1.50	1.50
	Focalización territorial (los beneficiarios son de sectores rurales y/o vulnerables de la región).	0 a 5	5		1.50	1.50
	La organización postulante es liderada por jóvenes y/o los beneficiarios directos son jóvenes.	0 a 5	5		1.50	1.50
	<b>Puntaje Máx.</b>	<b>20</b>	<b>20</b>			
			<b>100%</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>21.50</b>	